

RESOLUCIÓN Nº **3591** /2016AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.RECOLETA, **21 OCT. 2016**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 24298 de fecha 18 de octubre de 2016;
2. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
4. Teniendo presente lo establecido en el inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORÍZASE** el traslado del permiso PROFESIONAL, enrolado con la patente Nº **3-420860**, a nombre de **ALBERTO JOSÉ MARÍA BEZANILLA SOTO**, Rut. **3.157.957-0**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **LOS TURISTAS Nº 0327**, Rol SII **6880-017**, Unidad Vecinal Nº **15**, autorizado para ejercer patente profesional **CONSTRUCTOR CIVIL**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
20.10.2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1135723